



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1531- - - - ,

(12 SEP 2019)

"Por la cual se concede una comisión de servicios al interior del país a un servidor del Instituto Distrital de las Artes"

**LA DIRECTORA GENERAL DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES**

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las otorgadas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010, Acuerdo 02 de 2011, Acuerdo 02 de 2017 y la Resolución 046 de 2011 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.5.21 del decreto 648 de 2017 señala: *"Comisión. El empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior"*.

Que mediante comunicación oficial interna con radicado 20193100316003 del 4 de septiembre de 2019, el funcionario GARETH DONAL GORDON Gerente de Música solicita autorización a la Dirección General irse en comisión de servicios al interior del país con el fin de representar al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en el evento RUTA SUR del veintidós (22) al veintiocho (28) de septiembre de 2019.

Que la asistencia del citado funcionario se considera pertinente, toda vez que a la Entidad le interesa buscar obtener referentes que ayuden a potenciar la economía de las industrias culturales y creativas de la ciudad, de manera acorde con el despliegue que a nivel nacional ha tenido la cadena de valor de la industria cultural de la música así como obtener conocimientos sobre actividades que articulen las dimensiones artísticas con procesos de estas industrias y contribuir a fortalecer la relación interinstitucional con entidades como el Ministerio de Cultura y los gobiernos locales y regionales de los lugares en los que se realizará la ruta.

Que mediante comunicación interna de fecha diez (10) de septiembre de 2019 con radicado No. 201910003211873, la Dirección General solicitó al Área de Talento Humano, tramitar la comisión de servicios del funcionario GARETH DONAL GORDON, identificado con la cédula de extranjería N°409702, quien se encuentra nombrado en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código 039 Grado 01 de la Gerencia de Música en la Subdirección de las Artes, para asistir al evento RUTA SUR del veintidós (22) al veintiocho (28) de septiembre de 2019.

Que con el propósito que el funcionario GARETH DONAL GORDON, asista a la invitación, la Dirección General de la Entidad, autorizó su desplazamiento en comisión de servicios al interior del país del veintidós (22) al veintiocho (28) de septiembre de 2019.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES no reconocerá viáticos al funcionario GARETH DONAL GORDON, debido a que la Entidad que invita Teatro R101 cubrirá todos los gastos correspondientes a tiquetes aéreos, hospedaje, transporte local y alimentación, en conformidad con la comunicación enviada el 23 de agosto de 2019.

Que durante el término de la comisión, el mencionado funcionario tendrá derecho a percibir su remuneración de conformidad con el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto 648 de 2017.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder comisión de servicios al interior del país, al funcionario GARETH DONAL GORDON, identificado con la cédula de extranjería N°409702, quien se encuentra nombrado en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código 039 Grado 01 de la Gerencia de Música en la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, del veintidós (22)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

1531- - - -

RESOLUCIÓN No.

(12 SEP 2019)

"Por la cual se concede una comisión de servicios al interior del país a un servidor del Instituto Distrital de las Artes"

al veintiocho (28) de septiembre de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Informar al funcionario GARETH DONAL GORDON, que dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la finalización de la comisión, deberá remitir a la Subdirección Administrativa y Financiera – Área de Talento Humano, copia del informe presentado ante la Dirección General de la Entidad, sobre las actividades desplegadas durante la comisión.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente Resolución al funcionario GARETH DONAL GORDON.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente Resolución al Área de Talento Humano para lo de su competencia.

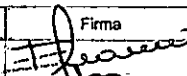




ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la página web de la entidad.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C., el día 12 SEP 2019


JULIANA RESTREPO TIRADO
Directora General

Funcionario - Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección - Talento Humano	Eliana Ivonn Castañeda Saavedra- Contratista Talento Humano	
Proyectó SAF - Talento Humano	Mariela González Robles - Contratista Talento Humano	
Revisó SAF	Robertson Alvarado - Profesional Especializado Talento Humano	
Revisó SAF -	Liliana Valencia Mejía - Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó OAJ -	Maria Ximena Correa - Contratista Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó Revisión OAJ -	Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica	